

	<p align="center">DECRETO: Regístrese y pase a VIVIENDA</p>	<p align="center">SELLO REGISTRO GENERAL</p>
<p>Ayuntamiento de Murcia</p>	<p align="center">El Director de la Oficina de Gobierno Municipal</p>	

ANEXO II
SOLICITUD DE ABONO DE LA SUBVENCIÓN DE ALQUILER DE VIVIENDA 2019
(a aportar en el caso que sea concedida la subvención)

1. Persona solicitante

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
DNI	Nacionalidad	Teléfono (obligatorio)
Datos de la vivienda arrendada en el momento de la solicitud		
Dirección		
C. Postal	Localidad	
Correo electrónico		
Nº de cuenta corriente (Código IBAN):		

2. Persona a la que se le endosa (si procede)

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
DNI	Nº de cuenta corriente (Código IBAN)	

3. Expediente

Nº Expediente de Solicitud de Subvención de alquiler de Vivienda (COMPLETAR EN TODO CASO)
<u>2019/044/000</u>

4. Solicitud de abono de la subvención

<p>SOLICITO sea admitida a trámite la presente solicitud y se proceda al ABONO DE LA SUBVENCIÓN concedida conforme a la Ordenanza reguladora de las ayudas al alquiler del Ayuntamiento de Murcia publicadas en el BORM nº 138 del 18 de junio de 2019.</p>



5. Documentación aportada

Se adjuntan los justificantes bancarios del pago del arrendamiento:

- Cuando el pago de la renta se satisfaga mediante **transferencia bancaria**, la persona solicitante deberá aportar los justificantes de las transferencias realizadas.
- Cuando el pago de la renta se efectúe mediante el cargo de **recibos domiciliados**, la persona solicitante tendrá que aportar copia de los recibos bancarios que se hayan cobrado.
- Si el pago se produce mediante **ingreso bancario**, se aportarán los comprobantes como justificante de pago de los meses correspondientes, en los que conste la cuenta bancaria del arrendador donde se haya efectuado dicho ingreso por tal concepto.
- Cuando el pago de la renta se efectúe **mediante efectivo**, en importe de hasta 300 €, conforme a las bases de ejecución del presupuesto municipal, se admitirán los recibos.

En los justificantes de pago deberán constar como mínimo: el importe del alquiler, la mensualidad a la que corresponde (mes y año), la identidad y DNI de la/s persona/s arrendataria/s y arrendadora/s del contrato, los datos de la vivienda y el código de cuenta donde se satisface el alquiler (excepto en caso de pago en metálico).

Enero		Abril		Julio		Octubre	
Febrero		Mayo		Agosto		Noviembre	
Marzo		Junio		Septiembre		Diciembre	

En Murcia, a _____ de _____ de 20__

Fdo. _____

(La persona solicitante)

La presentación de este escrito implica mi consentimiento para el tratamiento de los datos contenidos en el mismo, de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 2016/679. El responsable del tratamiento de datos personales es el Ayuntamiento de Murcia, la finalidad es la gestión de servicios públicos y los datos facilitados se conservarán mientras no se solicite en supresión por la persona interesada o hasta el plazo que indique la Ley. Los datos recogidos no se cederán a terceros salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos ante el Ayuntamiento de Murcia, Glorieta de España, 1, de Murcia o en la dirección de correo electrónico dpd@ayto-murcia.es

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DE LAS SUBVENCIONES AL ALQUILER DE VIVIENDA 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA

1.- Junto al anterior escrito, debidamente relleno y firmado **debe aportar:**

.- Original o copia del certificado de IBAN bancario o documento acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria donde conste el IBAN (la subvención se abonará en la cuenta bancaria que figure en la solicitud de abono, que coincidirá el documento bancario aportado).

2.- **Justificantes bancarios del pago del arrendamiento durante el año natural 2019:**

- Cuando el pago de la renta se satisfaga mediante **trasferencia bancaria**, la persona solicitante deberá aportar los justificantes de las transferencias realizadas.
- Cuando el pago de la renta se efectúe mediante el cargo de **recibos domiciliados**, la persona solicitante tendrá que aportar copia de los recibos bancarios que se hayan cobrado.
- Si el pago se produce mediante **ingreso bancario**, se aportarán los comprobantes como justificante de pago de los meses correspondientes, en los que conste la cuenta bancaria del arrendador donde se haya efectuado dicho ingreso por tal concepto.
- Cuando el pago de la renta se efectúe **mediante efectivo**, en importe de hasta 300 €, conforme a las bases de ejecución del presupuesto municipal, se admitirán los recibos.

En los justificantes de pago deberán constar como mínimo: el importe del alquiler, la mensualidad a la que corresponde (mes y año), la identidad y DNI de la/s persona/s arrendataria/s y arrendadora/s del contrato, los datos de la vivienda y el código de cuenta donde se satisface el alquiler (*excepto en caso de pago en metálico*).

La anterior documentación debe presentarse, antes del 31 de marzo de 2020, mediante copia auténtica o compulsada, por los órganos competentes de las Administraciones Públicas en las que quede garantizada la identidad del órgano que ha realizado la copia y su contenido.

Toda la documentación **se presentará exclusivamente** en los lugares previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (*Registros del Ayuntamiento de Murcia, de otras Administraciones...*).